



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPTO RENTAS MUNICIPALES**



**CAMBIO DE RAZON SOCIAL EN PATENTE  
ROL N° 400098 - 200694**

Vallenar, 18 DIC. 2015

DECRETO EXENTO N° 4578 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.925/2004 de Alcoholes y bebidas alcohólicas, modificada Ley 20.033/2005, Art. 9 inciso, letra a)
- 2.- Art. 26 del D.L. 3063/79, Jurisprudencia 32.054/02
- 3.- Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales, Art. 13 y 16 Decreto 484/88 del Ministerio del Interior y Ordenanza local que fija y reglamenta la distancia en que se ubicarán los negocios de alcoholes.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Autorizase el cambio de razón social de las siguientes patentes que se indican a continuación.

- 400048 "Deposito Vinos y Licores"
- 200694 "Bebidas Analcohólicas"

A nombre del Sr. Nicolás González Ríos, Rut. N° 3.046.433-8, ubicado en calle Pascual Baburizza N° 1803 Población Torreblanca de la comuna de Vallenar, quedando a nombre del **SR. FELIX HUMBERTO GONZALEZ MALEBRAN**, Rut. N° 11.934.131-0, con domicilio comercial en calle **PASCUAL BABURIZZA N° 1803** Población Torreblanca de la comuna de Vallenar.

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de cambio de Razón Social, los valores que correspondan, según la aplicación de la Ley 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de las contribuciones señaladas en los art. 23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, como asimismo deberá dar cumplimiento en las leyes y reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.

3.- El incumplimiento y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracción inmediata procediéndose a cursar las infracciones al tribunal competente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**GABRIEL GALISEGUILLOS CORNEJO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**CRISTIAN TAPIA RAMOS**  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Rentas Municipales
- Control Interno
- Inspección y Cobranzas
- Carpeta contribuyente
- Arch. Ofna de Partes ✓

CTR/GGC/RBC/rpc.-